


**DOCUMENTO QUE RECOGE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)**

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
	<b>Programa Operativo (PO)</b>	
	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020
	CCI:	2014ES16RFOP002
	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
	<b>Estrategia DUSI seleccionada</b>	
	Nombre de la estrategia:	EDUSI de Almendralejo
	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamiento de Almendralejo
	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HAP/1610/2016 de 06 de octubre (BOE nº 243 de 07/10/16)
	<b>Organismo Intermedio de Gestión (OIG)</b>	
	Nombre:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
	<b>Organismo Intermedio Ligero (OIL)</b>	
	Nombre:	Ayuntamiento de Almendralejo
	<b>Unidad Ejecutora</b>	
	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal beneficiaria de la ayuda:	Urbanismo. Obras Públicas. Servicio de Aguas. Servicio de Alumbrado Público.
	<b>OPERACIÓN SELECCIONADA</b>	
	Objetivo Temático (OT):	OT6
	Prioridad de Inversión (PI):	PI 6c
	Objetivo Específico (OE):	OE 6.5.2
	Categoría de Intervención (CI):	CE089: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados
	<b>Línea de Actuación (LA):</b>	<b>Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública (entran actuaciones en saneamientos, agua y residuos)</b>
	Código de la LA:	L13
	<b>NOMBRE DE LA OPERACIÓN:</b>	Rehabilitación de la Plaza de Extremadura
	Resumen de la operación:	Se rehabilitará de Plaza de Extremadura de forma integral, dotando de espacios abiertos y con elementos naturales que mejoren la percepción del espacio urbano por la ciudadanía. 
	Código de la operación:	L13_A
	Localización:	Almendralejo (Extremadura)
	Fecha de inicio:	01/09/2020
	Fecha de conclusión:	31/12/2021
	Importe total de la operación	1.000.000,00 €
	Importe del coste total subvencionable asignado:	1.000.000,00 €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2014	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2015	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2016	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2017	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2018	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2019	- €

Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2020</b>	333.333,33 €
Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2021</b>	666.666,67 €
Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2022</b>	- €
Porcentaje de cofinanciación de la UE:	- €
Importe de la ayuda FEDER:	80 %
Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	800.000,00 €
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
<b>Indicadores</b>	
Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
<b>Indicador de RESULTADO:</b>	<b>R065P:</b> Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.
Unidad de medida:	Ha
<b>Indicadores de PRODUCTIVIDAD:</b>	- <b>CO22:</b> Superficie total de suelo rehabilitado
Unidad de medida:	- Hectáreas
Valor estimado que se mejora con la operación(2023):	1,87
Valor estimado para <b>2014</b>	0
Valor estimado para <b>2015</b>	0
Valor estimado para <b>2016</b>	0
Valor estimado para <b>2017</b>	0
Valor estimado para <b>2018</b>	0
Valor estimado para <b>2019</b>	0
Valor estimado para <b>2020</b>	0
Valor estimado para <b>2021</b>	1,87
Valor estimado para <b>2022</b>	1,87
Valor estimado para <b>2023</b>	1,87
Nivel de logro:	Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.
<b>Estructura de la Unidad Ejecutora</b>	
Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:	El servicio responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).
<b>Medidas antifraude</b>	
Aplicación de medidas antifraude:	Se aplicarán las medidas antifraude previstas tras la autoevaluación anual del riesgo de fraude, remitida anualmente el Organismo intermedio de Gestión de la EDUSI de Almedralejo.
Contratación pública:	En el marco de esta operación se cumplirá lo establecido en la Ley de Contratos de Sector público que sea de aplicación.
Elementos a evitar:	Se evitará la comisión de fraude a todos los niveles, prestando especial atención a los conflictos de interés, pago de sobornos o comisiones, al incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio, la manipulación del procedimiento de concurso competitivo, las prácticas colusorias en las ofertas y la falta de entrega o sustitución de productos.
Detección de "banderas rojas":	Las irregularidades detectadas serán comunicadas a la Unidad de Gestión por todo el personal que tenga conocimiento de las mismas, y ésta, a su vez, a las Autoridades de Fondos y/o la OLAF

Pista de Auditoría	
Intercambio electrónico de datos:	La comunicación entre la Unidad de Gestión (UG) y las Unidades Ejecutoras (UUEE) se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente por los responsables designados para ello. En todo momento se cumplirá lo establecido en el art.10.1 reglamento de ejecución (UE) Nº 1011/2014 de la Comisión para el intercambio electrónico de datos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora.
Sistema de contabilidad:	La contabilidad separada se llevará desde el área de intervención. Se establecerán los criterios necesarios para tener una contabilidad diferenciada a la del resto que se tiene en el Ayuntamiento. De esta forma, se podrán vincular facturas y pagos a operaciones concretas que, a su vez, se encuentran dentro de la Estrategia DUSI de Almendralejo.
Sistema para el registro y almacenamiento de datos:	El Ayuntamiento de Almendralejo, dispone de un Sistema de Gestión Documental (Plataforma Gestiona) con el que se archivarán todas las pistas de auditoría generadas y vinculadas a cada operación. De esta forma, se garantiza un correcto control de toda esta documentación y estará visible a todos los responsables de la Unidad de Gestión del archivo y control de las pistas de auditoría.
Disponibilidad de la documentación:	<p>Deberá asegurarse la disponibilidad de los siguientes documentos relativos a la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las especificaciones técnicas, en su caso las memorias, o Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y otros documentos que formen parte del expediente de contratación.</li> <li>• El plan de financiación.</li> <li>• Los documentos relativos a la aprobación de la concesión de la ayuda.</li> <li>• Los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, incluyendo los documentos que justifiquen la adjudicación (actas de apertura, ofertas de licitadores además de la del adjudicatario, etc.)</li> <li>• Los informes de situación.</li> <li>• Los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo.</li> <li>• Los informes sobre el estado de consecución de los indicadores de productividad asociados a la operación.</li> </ul>
Custodia de documentos:	Deben conservarse todos los documentos relativos al gasto y a las auditorías efectuadas para contar con una pista de auditoría apropiada. Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales, o documentos existentes únicamente en versión electrónica.
Medidas de Información y Comunicación	
Aspectos generales:	En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En cualquier caso se actuará conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, especialmente en su Anexo XII.
Durante la realización de la operación:	Se informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción en el sitio web específico FEDER creado por el Ayto. de Almendralejo, con indicación de objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión.
Tras la conclusión de la operación:	Se colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo, en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación. Dichos elementos indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, y se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión.
Actuaciones previstas para la difusión de la operación	La actuación será comunicada vía web, redes sociales, y notas de prensa. Además para la difusión de las actuaciones se dispondrá de placa permanente (200€) y cartel temporal (300 €). <b>Todas estas actuaciones suman 500 € a cargo de la operación.</b>
Otros	
Inclusión en la lista de operaciones:	La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.
Medidas antifraude	La aceptación de la ayuda supone aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

	Condiciones específicas	
	En el caso de costes simplificados del tipo de tanto alzado:	No se aplica
	En caso de subvenciones o ayudas reembolsables:	No se aplica
	En el caso de que se trate de una ayuda del Estado:	No se aplica
	En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables:	No se aplica
	En caso de subvencionabilidad de terrenos y bienes inmuebles:	No se aplica
	En caso de la excepción respecto a la ubicación de la operación:	No se aplica
	Información si la operación forma parte de un Gran Proyecto:	No se aplica
	Información si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI):	No se aplica
	En caso de generación de ingresos:	No se prevé el pago por parte de los usuarios.
	Si la operación es un instrumento financiero:	No se aplica

En Almendralejo,

Fdo: Dña. Juliana Estela Megías Peñato

Representante de la Unidad de Gestión

**Declaración expresa de la Unidad Ejecutora beneficiaria confirmando las condiciones que en este documento se describen.**

D. Antolín Trigo García, Concejal-Delegado de Urbanismo. Obras Públicas. Servicio de Aguas. Servicio de Alumbrado Público., en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

En Almendralejo,

Fdo: D. Antolín Trigo García

Concejal-Delegado de Urbanismo. Obras Públicas. Servicio de Aguas. Servicio de Alumbrado Público.

